Región Sanitaria Caazapá
Tel. 0542232401
Boulevard Madame Eliza Linch N° 320

Caazapá, 18 de octubre de 2021

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir adjunto Resolución N° 28/2021 e informe de evaluación complementario, que no se adjuntó en el momento de la carga de documentos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGIÓN SANITARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
Sub UOC

.....
Lic. Gladys Margarita Román D.
Encargada de SUB UOC
Sexta Región Sanitaria

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS" ID N° 395.551.-

CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Lotes Adjudicados	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
RV SERVICE	1	Gs. 14.000.000	Gs. 17.000.000
RV SERVICE	2	Gs. 10.000.000	Gs. 13.000.000
RV SERVICE	3	Gs. 10.000.000	Gs. 20.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido)		**Gs. 34.000.000**	**Gs. 50.000.000**

***Monto total adjudicado (IVA incluido)**: El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)*

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, en la ciudad de Caazapá, Republica del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año 2021, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Lic.Jorge Gustavo Belotto
Representante de la Sección Informática Regional

Lic. Aldo G. Gómez P.
Representante de la Administración Reg.

Lic. Jorge Richard Amarilla
Representante de la Sección. Patrimonio Regional

Lic. Gladys Margarita Román D
Encargada de SUB UOC.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.R. N° 28 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 25/2021 ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS" - I.D. Nº 395.551.-

Caazapá, 06 de octubre de 2021.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 03/2021 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Equipos, ID N° 395.551, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, recibido en fecha 06 de octubre de 2021, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación por Contratación Directa Nº 03/2021 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Equipos, ID N° 395.551.-

Que, el Comité de Evaluación conformada por el Lic. Jorge Gustavo Belotto, representante de la Sección de Informática Regional, Lic. Jorge Richard Amarilla, representante de la Sección de Patrimonio Regional; Lic. Aldo Gaspar Gómez, representante de la Administración Regional, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de octubre, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 8 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las firmas denominadas "**RV SERVICE,** por un monto de Gs. 27.905.000 (Guaraníes veintisiete millones novecientos cinco mil); argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones…" (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1973/2021, por un importe de Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes) para el ejercicio 2.021, Rubro 243.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.R. N° 28 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 25/2021 ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS" - I.D. Nº 395.551.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 8 dispone: Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Art 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 4° de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA REGIONAL
DE LA SEXTA REGION SANITARIA – CAAZAPA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Licitación Por Contratación Directa Nº 03/2021 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Equipos, ID N° 395.551, a las firmas "**RV SERVICE",** de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Lotes Adjudicados	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
RV SERVICE	1	Gs. 14.000.000	Gs. 17.000.000
RV SERVICE	2	Gs. 10.000.000	Gs. 13.000.000

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.R. N° 28 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 25/2021 ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS" - I.D. Nº 395.551.-

RV SERVICE	3	Gs. 10.000.000	Gs. 20.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido)		**Gs. 34.000.000**	**Gs. 50.000.000**

Monto total adjudicado (IVA incluido)*: El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)*

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Dirección Administrativa como administradora del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto en el Anexo 1, 10.2 de la Resolución S.G. N° 089/2021, por el titular de la Dirección Regional de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá.-

Artículo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 243.-

Artículo 6º **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. NADIA ZUNILDA RIVEROS VERA
DIRECTOR REGIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION